



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 18 de Abril, 2005

Número 45

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 1

### Administración Autonómica

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete* 3

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Intervención; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital y 9.ª de Caudete* 4

*Ayuntamientos de: Albacete, Carcelén, Casas Ibáñez, Casas de Ves, Golosalvo, Hellín, Ontur, Peñascosa, San Pedro y Villavalliente* 9

### Administración de Justicia

*Juzgado de lo Social: Número 2 de Albacete* 31

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: De Alcaraz* 32

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de Domingo Martínez Jiménez que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, Camino de la Virgen, 16, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 03

206 26, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. Nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115

de la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29 de junio).

Albacete, a 7 abril 2005.—La Directora Provincial, La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•7.729•

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Tfno.: 967-590496, fax: 967-590493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación que se cita

Identificador	N/Razón social	Domicilio	Localidad	Nº Expte.	Procedimiento
021000261439	Fernández Cortés, Josefa	Juan Pacheco, 6, 1, 2	Albacete	02030100011902	Not. cónyuge
020018884945	Fernández Amador, Enrique	Pz. Tomás Navarro, 8, 1	Albacete	02030300104512	Emb. cuenta B.
021007200979	Fernández Esteve, Rosa	Juan Pacheco, 22, 10	Albacete	02030400241450	Emb. cuenta B.
020034510332	Fernández Fernández, Carmen	Miraflores, 16	Albacete	02030400222151	Emb. cuenta B.
021006855520	Fernández Fernández, Josué	Juan Pacheco, 1, 2	Albacete	02030400239531	Emb. cuenta B.
020030722278	Fernández Fernández, Juan	Juan Pacheco, 14, 11	Albacete	02030400235083	Emb. cuenta B.
021001074017	Fernández Fernández, Mª Enriqueta	Infante Juan Manuel, 2	Albacete	02039800047264	Emb. cuenta B.
0220455840	Carmelo Ordóñez García	Ctra. Munera, 14	El Bonillo	02030083007	E. cuentas
«	«	«	«	«	Providencia de subasta y su posterior cancelación
0220455840	Registro Alcaraz tomo 804 libro 146 folio 22 finca 12.212 Carmelo Ordóñez García	Ctra. Munera, 14	El Bonillo	02039717430	Anuncio subasta
0230132905	Avelino Gómez Martínez	C/ Sol, 5	Madrigueras	020304123636	R. bienes
081107807461	Jennifer Guillén Puertas	C/ Toledo 4	Riópar	02030410367	R. bienes
0226563305	Felipe Martínez García	C/ Ciudad Real 1	Madrigueras	020304239632	R. bienes
02101732948	Técnicas Secado Conservación	Pg. Ind. Campollano Avda. 2 24-26	Albacete	020304251352	R. bienes
0224210649	José Tobarra Serrano	Pg. Ind. Campollano C/ D Parc. 12 0	Albacete	02030477257	R. bienes
02102718510	Webmakers, S.L.	Pg. Ind. Campollano Avda. 1 parcela 21 1	Albacete	02030485644	R. bienes
021006906343	Antonio Vargas Amador	C/ Poniente 9	Albacete	020304153241	R. bienes
02103313745	Francisco Vargas Amador	C/ Poniente 9	Albacete	02030536767	R. bienes
02102762259	Francisco Campillo García Entidad 3005 117,65 euros	Benjamín Palencia 4	Riópar	020303187768	E. cuenta
021010513935	Shelenko Roman	Pedregal 28	Villarrobledo	02030469678	Req. bienes
19 0016389147	Gil Belmonte Justo	Miguel Angel Blanco, 15	Albacete	02030200011525	« «
020023114533	Rosa González Alfonso	Luis Braile, 1	La Roda	02030100139618	« «
02030400221747	Fernández Frías Genaro	Campoamor, 51	La Roda	02030400221747	Emb B. inmuebles
07041001492192	Massoudi Quider	Isaac Peral, 35	La Roda	02030000070576	Req. bienes
020025845606	Ant. Calero Morcillo (Comunero AMS CB)	Baños 56 1º B	Albacete	02030400229326	Req. bienes
021010429362	Barra El Mustapha	Virgen de las Maravillas 1-4º I	Albacete	02030400234679	Emb. salario
020027022033	Bermúdez Fernández Antonio	Juan Pacheco 24 6	Albacete	02030300044894	Emb. salario

Identificador	N/Razón social	Domicilio	Localidad	Nº Expte.	Procedimiento
020034422224	Flores Arenas Juan Nazario	Tinajeros 27	Villarrobledo	02039100433653	Emb. salario
021011689958	Lamo De Lamo Pedro (De)	Virgen de la Fuente 5 2 D	Munera	02030500066069	Emb. salario
020033020067	Pérez Ferre Pedro	Doctor Ferrán 117	Albacete	02030000036830	Emb. salario
020023144053	Piris Infante Máximo Em. salario de la cónyuge: Antonia García Sánchez D.N.I. 5144937K	Tomás Navarro Tomás 1-3	Albacete	02030100113346	Emb. salario
021001314901	Ramos Alfaro Vicente	Real 21 1	Munera	02030400077560	Emb. salario
131002858936	Rodríguez Cortés Juan Antonio	La Paz 45 3º D	Albacete	02030400220939	Emb. salario
301020429089	Rosa Glez. Luis Manuel	Luis Braille 5 3º I	La Roda	02030400218717	Emb. salario
021006066988	Sánchez Tercero Antonio	Agustina de Aragón 4	Albacete	02030400077661	Emb. salario
180031437508	Encarnación Mtnz. Mtnz.	C/ Calatrava, 48	Albacete	02030247089	Not. deuda
020030375102	Arnelio Ruiz Huerta	Córdoba, 12	Albacete	02030400127777	tva 313 (0182)
020030375102	Arnelio Ruiz Huerta	Córdoba, 12	Albacete	02030400127777	tva 313 (2100)
02102027079	Pizzería Campus, S.L.	Yeste, 2	Albacete	02030400143743	tva 313 (2105)
280340111801	Jorge Sevilla Santos	P. de Asturias, 41	Ossa Montiel	02039900001522	tva 313 (2038)

Albacete a 5 de Abril de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•7.619•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete**

**ANUNCIO**

*Resolución de 22 de marzo de 2005 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «L.A.M.T. San Clemente - Rochas». Exped. nº: 2102/84 (02211002161).*

Con fecha 13 de julio de 2004 se dictó Resolución por la Dirección General de Industria y Energía en Toledo, por la que se autorizó, se reconoció la utilidad pública y se aprobó el proyecto para la ejecución de las obras de la instalación eléctrica denominada «L.A.M.T. San Clemente - Rochas». Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento correspondiente al término municipal donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 17 de mayo de 2005, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Villarrobledo.

El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en caso de titular desconocido o domicilio ignorado.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad o derecho, así como el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles o nota simple informativa del Registro de la Propiedad correspondiente, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

**Convocatoria actas previas a la ocupación  
Proyecto: «L.A.M.T. San Clemente - Rochas»**

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete)

Finca nº	Titular	Apoyo	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación	
			L.M.L.	O.T. m <sup>2</sup>	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
AB-VR-2	Amparo Ortiz Martínez	1(1/2), 2, 3 y 4(1/2)	556	1.968	41	8A	Viña regadío	17/05/05	11:00
Albacete a 22 de marzo de 2005.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.									•7.740•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Servicio de Intervención

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/ICE

La Excm. Diputación Provincial de Albacete, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril del año actual, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/ICE, de créditos extraordinarios, por importe de 447.334,30 euros, correspondiente al ejercicio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los

artículos 35 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la base 6ª de las de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio, dicho expediente queda expuesto en la Oficina de Intervención, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que, contra el mismo, puedan presentarse; entendiéndose que, de no producirse éstas, dicho expediente quedará definitivamente aprobado.

Albacete, 5 de abril de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •7.688•

## Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de La Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ABAD MUNERA PEDRO LUIS	07547263C	1056002218	04
AGUIRRE HERNANDEZ ALEJANDRO Y 1	03040545Z	1056001974	04
AISLAMIENTOS ACUSTICOS GARANTIZADOS	B02317527	1056001813	04
AISLAMIENTOS ACUSTICOS GARANTIZADOS	B02317527	1056001850	04
AISLAMIENTOS ACUSTICOS GARANTIZADOS	B02317527	1056001852	04
AL HAMMOUTI MOH AMED	X1058718M	1056001876	04
AL HAMMOUTI MOH AMED	X1058718M	1056001877	04
ALARCON GONZALEZ MARIA CARMEN	44381906W	1056001614	04
ALARCON GONZALEZ MARIA CARMEN	44381906W	1056001615	04
ALARCON GONZALEZ MARIA CARMEN	44381906W	1056001616	04
ALARCON GONZALEZ MARIA CARMEN	44381906W	1056001617	04
ALBAMANCHA DOS MIL, S.L.	B02279412	1056001823	04
ALBAMANCHA DOS MIL, S.L.	B02279412	1056001824	04
ALBAMANCHA DOS MIL, S.L.	B02279412	1056001825	04
ALFARO GUILLEN MARIA LUISA	05091389V	1056002261	04
AMADOR SANTIAGO ANTONIA	07549481F	1056002212	04
ANA VIVO PROMOCIONES SLU	B02314235	1056001845	04
ANA VIVO PROMOCIONES SLU	B02314235	1056001846	04
ARAGONES ARAGONES FELIPE	05195167L	1056002409	04
ARAGONES ARAGONES SANTIAGO	05170754D	1056002399	04
ARCOS CANTOS JORGE	47066142T	1056001562	04
ARCOS CANTOS JORGE	47066142T	1056001563	04
ARCOS CANTOS JORGE	47066142T	1056001651	04
ARCOS CANTOS JORGE	47066142T	1056001652	04
AXPE LOPEZ AITOR	43444015M	1056002552	04
BARBERA TARANCON JUAN ANGEL	44378799T	1056002570	04
BERMUDEZ BERMUDEZ FRANCISCO	05119340T	1030116729	04
BERMUDEZ FERNANDEZ LUIS	47064720G	1056002542	04
BERNABEU MUÑOZ NICOLAS	47073531Y	1056002499	04
BLAZQUEZ RUIZ EMILIO		1046007037	04
BOIX GRAS CLOTILDE	39319946C	1056002459	04
BRAZALEZ ORTEGA ANTONIO	05045260A	1056002247	04
BUENDIA GARCIA JOSE MANUEL	07541281H	1056002429	04
CABALLERO GONZALEZ JUAN	05140452K	1056002345	04
CABALLERO MARTINEZ ROSA	05168261T	1030140314	04
CABEZUELO MARTINEZ ANTONIO	05131786A	1046001096	04
CAFETERIA CAPITOL S.L.	B02218436	1045007023	04
CALERO LARIO JUAN CARLOS	47075696D	1046001999	04
CALERO LARIO YOLANDA	47056050M	1046001846	04
CALLEJAS MARTIN ALEJANDRO	47082410F	1056002475	04
CALZADOS TORRENTE	B20290047	1036003467	04
CAMACHO OJEDA CARLOS	47051434N	1056002645	04
CAMINO PERAL CAMINO CATURLA MNS (EN LITI		1046007270	04
CAMINO PERAL FAUSTINA (LITIGIO)		1046007271	04
CAMPILLO DE JUAN MARIA ELVIRA	22435435Q	1056002447	04
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	A78492782	1036008225	04
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	A78492782	1036008226	04
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	A78492782	1036008227	04
CANDEL GONZALEZ JOAQUIN		1046007009	04
CANDEL GONZALEZ JOAQUIN		1046007010	04
CANDEL GONZALEZ JOAQUIN		1046006933	04
CANO GOMEZ ANTONIO		1046007273	04
CARPENA LORENZO JOSE MIGUEL	29069410D	1045004665	04
CARREÑO MORENO JUAN CARLOS	39699594F	1011167960	04
CARREÑO MORENO JUAN CARLOS	39699594F	1020171923	04
CARRION MORENO AVELINA CONCEPCION	44385988J	1040126227	04
CASAS AZNAR JUAN		1046007276	04
CASTAÑO CONTRERAS INMACULADA	47073501E	1011168312	04
CASTRO MARIN-GARNICA MARIEN	07541602V	1056002433	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CATALAN JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	44394109S	1056002597	04
CATALAN JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	44394109S	1056002598	04
CATALAN JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	44394109S	1056002599	04
CATALAN SANCHEZ MILAGROS	74460186D	1035016021	04
CATALAN SANCHEZ MILAGROS	74460186D	1035018871	04
CDAD. PROP. C/DR BELTRAN MATEOS 10 DE ALBA.		1046007166	04
CDAD. PROP. ALCALDE CONANGLA 48	H02320182	1045006644	04
CEBRIAN CUESTA JOSE	07547854J	1056002215	04
CENTRAL DE INFRAES TRUCTURAS Y SERVICIOS	B02317212	1030161809	04
CENTRAL DE INFRAES TRUCTURAS Y SERVICIOS	B02317212	1030162163	04
CENTRAL DE INFRAES TRUCTURAS Y SERVICIOS	B02317212	1030162166	04
CENTRAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	B02317212	1026001669	04
CERDAN BELMONTE J. FERNANDO (HRO.)	05109065Y	1030022022	04
CEREMASA		1046006968	04
CESPEDES GALLEGO MANUEL	07563247L	1046000088	04
CESPEDES GALLEGO MANUEL	07563247L	1046000166	04
CICER		1046007196	04
CIFUENTES HERREROS DIEGO		1046006983	04
CIFUENTES PEREZ PEDRO		1046006987	04
CIMAS LOZANO JESUS	05098718D	1056002269	04
CLEMENTE SANCHEZ JUAN		1046007281	04
COLLADO RAMOS PATRICIA	44392880M	1056002593	04
COMERCIAL ROMERO A LBACETE, S.L.	B02318756	1056002749	04
CRUZ GARCIA VICTORIA	07551655L	1056002200	04
CUENCA ALVAREZ ARACELI	44398276L	1056002636	04
CUERDA DIAZ MARIA TOMASA	07551393X	1056002204	04
CUERDA DIAZ MARIA TOMASA	07551393X	1056002205	04
CUERDA LA CUERDA ALFREDO	07553305J	1056002187	04
CUERDA LA CUERDA ALFREDO	07553305J	1056002188	04
CUERDA LA CUERDA ALFREDO	07553305J	1056002189	04
DAGANZO PASCUAL CARLOS	47069483Y	1056002513	04
DE LA ROSA LOZOYA FRANCISCO JAVIER	05131547V	1056002327	04
DIAZ-MARTA MATEOS GREGORIO	07547260V	1056002219	04
E.G.E. CREACION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L	B02217131	1056002712	04
ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES ROMERO	B02318665	1056002748	04
ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONE SROMERO	B02318665	1056002747	04
ENRIQUE GARCIA GIL, S.L.	B02101301	1056002755	04
ESPARCIA PEDRAZA JUAN CARLOS	05143897Q	1056002365	04
FERNANDEZ GRACIANI DANIEL	44385870X	1056002586	04
FERNANDEZ MIRA DELFIN	07566378E	1056002148	04
GARCIA ARDIL ANTONIO	05122926K	1056002314	04
GARCIA ARDIL ANTONIO	05122926K	1056002315	04
GARCIA ARDIL ANTONIO	05122926K	1056002316	04
GARCIA DE LA ENCARNACION BEATRIZ	07554528V	1056002181	04
GARCIA ESPADA PEDRO MANUEL	07537495G	1056002426	04
GARCIA GONZALEZ MARGARITA	38391452J	1056002461	04
GARCIA NAVARRO JOSE A. Y 1	07561735W	1056001975	04
GARCIA NAVARRO JOSE ANTONIO	07561735W	1056002085	04
GARCIA ORTIZ JOSE	05167898M	1056002389	04
GARCIA ORTIZ JOSE	05167898M	1056002390	04
GARCIA SANCHEZ JOSE	05109119Z	1056002285	04
GARCIA SANCHEZ MANUEL	07554806L	1056002178	04
GARCIA VELANDIA SAMUEL	X4091659M	1056002785	04
GARCIA VELANDIA SAMUEL	X4091659M	1056002789	04
GARVI PIÑERO JESUS	05161922D	1056002382	04
GOMEZ CEBRIAN SACRAMENTO	53148340D	1056002653	04
GOMEZ RUBIO GINES	47077210M	1056002494	04
GONZALEZ CEBRIAN JOSE ANTONIO	44378511B	1056002569	04
GONZALEZ GOMEZ ANDRES DAVID	47057725R	1056002528	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
GONZALEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	47080065P	1056002484	04
GONZALEZ NAVARRO CONSUELO	05122801B	1056002312	04
GONZALEZ NAVARRO CONSUELO	05122801B	1056002313	04
GONZALEZ SORIANO MARTIN	05090010H	1056002259	04
GREGORIO HERREROS MATIAS	05121078J	1056002300	04
GUIRADO ALMODOBAR MIGUEL JOSE	24323382P	1056002454	04
GUIRAO NAVALON JOSE JOAQUIN	05195008K	1056002408	04
HERREROS QUINTANA ANTONIO	05092781Y	1056002265	04
HIDALGO LOPEZ FELIPE	07565965T	1056002149	04
INMUEBLES VISAN, S. L.	B02220994	1056002714	04
INVERSIONES HERREROS LOWY, S.L.	B02238699	1056002723	04
JIMENEZ LOPEZ MERCEDES	05200393R	1056002420	04
JIMENEZ LORENZO RAMON	05121886Q	1056002302	04
JIMENEZ LORENZO RAMON	05121886Q	1056002303	04
JIMENEZ MARTINEZ MARIA DEL CARM	07561408C	1056002164	04
JIMENEZ MERINO JOSE	74474699D	1056002672	04
JIMENEZ MERINO JOSE	74474699D	1056002673	04
LAMAS SARRION JOSE DAMIAN	07552177N	1056002192	04
LAMAS SARRION JOSE DAMIAN	07552177N	1056002193	04
LAMAS SARRION JOSE DAMIAN	07552177N	1056002194	04
LEAL BUENO FRANCISCA	07542489F	1056002226	04
LEAL FLORES MARIA DOLORES	04872219Z	1056002239	04
LEALFARMA, S.L.	B02179695	1056002687	04
LOPEZ CHAPARRO LLANOS	44378044G	1056002566	04
LOPEZ GARCIA CONSUEGR SERGIO JOSE	47082721L	1056002474	04
LOPEZ GONZALEZ JUAN B.	07547982A	1056002214	04
LOPEZ HERNANDEZ RAFAEL	28597604W	1036002976	04
LOPEZ MARTINEZ JOSE	05103356R	1056002274	04
LOPEZ MARTINEZ SANTOS	05171667W	1056002400	04
LOPEZ NAVA JUAN MIGUEL	07554203Z	1056002182	04
LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	05135542X	1056002338	04
LOZANO DIAZ MARIA ANGELES	05168313Y	1056002391	04
LOZANO DIAZ MARIA ANGELES	05168313Y	1056002392	04
LOZANO DIAZ MARIA ANGELES	05168313Y	1056002393	04
LOZANO MARTINEZ ROSARIO	05193602H	1056002406	04
LOZANO SERNA ASENSIO	07537165L	1056002425	04
M.C.M. EL RINCO N S.L.	B02275857	1056002731	04
MAESO CARRION FRANCISCO	05115253F	1056002297	04
MANUEL HUAP, S.L.	B02277390	1056002732	04
MARIN RUIZ MARIA BELLA	07545336W	1056002223	04
MARTINEZ ALFARO HILARIO	00510861P	1030172449	04
MARTINEZ ALFARO LLANOS	05130572P	1036003624	04
MARTINEZ BARBA JESUS	07552930Y	1056002191	04
MARTINEZ COLLADO JOSE ANTONIO	47060304G	1056002534	04
MARTINEZ COLLADO JOSE ANTONIO	47060304G	1056002535	04
MARTINEZ DE LA ROSA MARCELINO	05134939M	1056002333	04
MARTINEZ FLORES ALFONSO	05132850D	1056002331	04
MARTINEZ GOMEZ FUENTE DAVID	04707830Y	1056002237	04
MARTINEZ GOMEZ SILVIA	07561449S	1056002163	04
MARTINEZ MOLINA MARIA	47071075B	1056002502	04
MARTINEZ MOLINA MARIA	47071075B	1056002503	04
MARTINEZ PERAL JOSE MIGUEL	05111385A	1056002292	04
MARTINEZ PEREZ FERMINA	05082020D	1056002253	04
MARTINEZ RIAZA MANUEL CARLOS	05123269L	1056002317	04
MARTINEZ SERRANO EMILIO	07565289Z	1056002150	04
MARTINEZ TEBAR PABLO	47053800D	1056002516	04
MASIP GOMEZ MARIA ISABEL	07541759J	1056002228	04
MATEO PLACIDO JULIO	43750495X	1056002554	04
MATEO RUBIO JOSE LUIS	05021675Q	1035016335	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
MATEO RUBIO JOSE LUIS	05021675Q	1035017447	04
MEMBRILLA GARCIA FCO. JESUS	44375777Z	1056002556	04
MONEDERO PELOS ALFONSO	05152553R	1056002373	04
MONTEAGUDO GARCIA JOSE LUIS	05135179S	1056002334	04
MONTERO FELIPE FRANCISCO	07560913P	1056002171	04
MORENO PARREÑO ANA FE	44392927Y	1056002594	04
MORENO SABATE MA REMEDIOS	43512465F	1056002553	04
MORENO TOLEDO MARIA ISABEL	05170583E	1056002397	04
MORENO TOLEDO MARIA ISABEL	05170583E	1056002398	04
MUÑOZ MARTINEZ EVANGELINA	05089534W	1056002256	04
MUÑOZ MARTINEZ EVANGELINA	05089534W	1056002257	04
MUÑOZ RODRIGUEZ MANUEL	47074939B	1056002495	04
NAVARRO MERINO MARIA ANGELES	07541586R	1056002143	04
NAVARRO MERINO MARIA ANGELES	07541586R	1056002147	04
NAVARRO MERINO MARIA ANGELES	07541586R	1056002177	04
NAVARRO MERINO MARIA ANGELES	07541586R	1056002197	04
NAVARRO MERINO MARIA ANGELES	07541586R	1056002203	04
NAVARRO MERINO MARIA ANGELES	07541586R	1056002431	04
NAVARRO MERINO MARIA ANGELES	07541586R	1056002432	04
NIETO ROMERO NURIA	47068879T	1056002515	04
NIETO SERRANO ROSA ANA	07562890F	1056002158	04
NUÑEZ GARCIA ANGEL	47055726A	1056002526	04
OLAYA MARTINEZ ANGELA	05166576V	1056002385	04
OLIVAS CORCOLES JUAN CARLOS	07561696D	1056002159	04
ORTEGA GONZALEZ ANTONIO	47063654L	1056002538	04
ORTEGA GONZALEZ ANTONIO	47063654L	1056002539	04
OSORIO RODRIGUEZ MARIA LLANOS	05164681P	1056002383	04
PASTOR GIL MARIA PILAR	22507015C	1056002446	04
PASTOR GOMEZ FELIX EDUARDO	44385199Y	1056002585	04
PAVA SAAVEDRA AUDREY	X3739887H	1056002774	04
PAVA SAAVEDRA AUDREY	X3739887H	1056002775	04
PAVA SAAVEDRA AUDREY	X3739887H	1056002782	04
PEREZ GARCIA JOAQUIN	47062608P	1056001555	04
PEREZ GOMEZ MANUEL	05198152Z	1056002416	04
PEREZ TORRES M DEL CARMEN	47090299F	1056002465	04
PICAZO YESTE JOSE GUZMAN	05196897R	1056002413	04
RACILLA MARTIN MANUEL JOSE	44398846Z	1056002639	04
RIOS QUINTANILLA ARTURO	05152556G	1056002374	04
RIOS RUIZ PEDRO	05122677W	1056002311	04
RODENAS MARTINEZ MARIA FERMINA	07549623B	1056002211	04
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	05096418D	1056002266	04
RODRIGUEZ ORTEGA NARCISO	07548584F	1056002213	04
ROMERO CORCOLES JOSE ANTONIO	44376299F	1056002562	04
ROMERO GALVEZ MARIA PILAR	05147122K	1056002368	04
ROMERO HERNANDEZ EMILIO	07563135E	1056002157	04
ROSA NIETO JUAN ANGEL	07564776F	1056002153	04
ROSSI WALTER ROBERTO	X4398370B	1056002770	04
RUBIO GARCIA DAVID	47067980K	1056002540	04
RUBIO TOLOSA VICTOR	47063778M	1056002541	04
RUIZ HUERTA ARNELIO	07560963N	1056002170	04
SALUDES MERINO JOSE LUIS	11702826N	1040191609	04
SALVADOR SANMARTIN SOLER Y OTROS C.B.	E02340578	1042001594	04
SALVADOR SANMARTIN SOLER Y OTROS C.B.	E02340578	1042001595	04
SALVADOR SANMARTIN SOLER Y OTROS C.B.	E02340578	1042001599	04
SANCHEZ CORCOLES JOSE	05166307R	1056002384	04
SANCHEZ CUERDA JOSE MARIA	05192263J	1040160024	04
SANCHEZ FERNANDEZ SANTIAGO	47077774V	1056002492	04
SANCHEZ FERNANDEZ SANTIAGO	47077774V	1056002491	04
SANCHEZ FERNANDEZ SANTIAGO	47077774V	1056002493	04
SANCHEZ FLOR SANCHEZ MIGUEL	47058198Z	1056002529	04



<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
SANCHEZ GARCIA ANA MARIA	07561645G	1056002160	04
SANCHEZ GARCIA ANA MARIA	07561645G	1056002161	04
SANCHEZ GARCIA ANA MARIA	07561645G	1056002162	04
SANCHEZ GIL IRENE	47068322H	1056002517	04
SANCHEZ ISIDRO RAMON	05136374Z	1056002339	04
SANCHEZ LARA FRANCISCO	04896176M	1032005354	04
SANCHEZ RUBIO JOSE ANTONIO	05114800Z	1056002296	04
SANCHEZ SOTOCA FELIX FERNANDO	47051892X	1035002695	04
SEIS HERMANOS CB	E02137420	1022011167	04
SIDERA LEAL JUAN MANUEL	05081866Q	1056002252	04
SIMON CORCOLES EDUARDO	44380301F	1056002573	04
SORO RODRIGUEZ ANTONIO	07564820M	1056002152	04
SUMINISTROS HOTELEROS TAYCO C.B.	E02228153	1056002763	04
SUMINISTROS HOTELEROS TAYCO C.B.	E02228153	1056002764	04
TARRAGONA GONZALEZ DELFINA	44379076R	1056002571	04
TEBAR SORIANO FRANCISCO	05155005S	1056002375	04
TEBAR SORIANO JAVIER	47082173T	1056002480	04
TODOCOSTA E INVERSIONES, S.L.	B02291003	1046002089	04
TOLEDO ROSALES JOSE MANUEL	07561217J	1056002169	04
TORNERO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	05167418P	1056002388	04
VERDU AROCA JOAQUIN ANGEL	07555626B	1056002175	04
VILA CIFO CARMEN	05169187Y	1056002395	04
WANGDI LIU	04562686S	1056002234	04
En Albacete a 5 de abril de 2005.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.			•7.511•

### Zona 9.ª de Caudete

#### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor, 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
EL ALOUANI MUSTAPHA	X2534507E	25002871	33
FIGUEREZ GOMEZ FRANCISCO	29076353Y	25002719	33
GANDIA MORENO M. TERESA	24337862K	25002879	33
En Caudete a 5 de abril de 2005.–La Jefe de Zona, Mª Concepción Romera López.			•7.497•

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIOS

No habiéndose podido practicar comunicación personal a don Ramón Martínez García, por desconocer su domicilio actual, siendo su último domicilio conocido

calle San Alberto, 3-1º y estar afectado por las actuaciones que se siguen como consecuencia de la declaración de ruina inminente del inmueble sito en calle Capitán

Cortés, 10 c/v calle San Alberto, 1-2, de esta capital; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha comunicación a cuyo fin se transcribe el contenido íntegro de la resolución de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2005, contra cuyo acto puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución que se notifica, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Albacete, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, o cualquier otro que estime pertinente:

«Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de don Fernando de Castro de Castro solicitando la declaración de ruinas del inmueble sito en calle Capitán Cortés, 10 c/v calle San Alberto, 1-2 de esta capital.

Resultando.—Que con fecha 23 de enero de 2004 se

declara la ruina inminente del inmueble por acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal tras girar visita de inspección al lugar de referencia, ordenando al propietario del inmueble que procediese a la completa demolición del mismo.

Resultando.—Que con fecha 9 de febrero de 2005 el Técnico Municipal emite informe haciendo constar que el inmueble se encuentra demolido y señalando que procede el archivo del expediente.

Vistos.—Los preceptos legales que son de aplicación.

Considerando.—Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades de rigor, esta Alcaldía resuelve: Ordenar el archivo del expediente 47/R/02 sobre declaración de ruina inminente del inmueble sito en calle Capitán Cortés, 10 c/v calle San Alberto, 1-2, de esta capital, por haber concluido su tramitación administrativa.»

Albacete, 14 de marzo de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•7.632•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 1 de abril de 2005, por el que se adjudicó el contrato de servicio de mantenimiento de los cementerios municipales (Ntra. Sra. Virgen de los Llanos de Albacete, Santa Ana, Argamasón y El Salobral).

1.—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Albacete.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 229/04.

2.—Objeto del Contrato: Servicio al Ayuntamiento.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto. Servicio de mantenimiento de los Cementerios Municipales (Ntra. Sra. Virgen de los Llanos de Albacete, Santa Ana, Argamasón y El Salobral).

c) B.O.P.: Nº 11, de fecha 26 de enero de 2005.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación: 143.200 euros/año. I.V.A. incluido.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 1-4-2005.

b) Contratista: Mortualba, S.C.L. (C.I.F.: F-02161545).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 143.078 euros/año, I.V.A. incluido.

Albacete, 7 de abril de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•7.635•

11.—Propuesta de aprobar el pliego de condiciones que regulará el concurso para la adjudicación de una licencia de auto-taxi.

Visto el expediente referente a ampliación de una licencia de taxi, según el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2005, de acuerdo con los criterios tanto de incremento de población que en los últimos años se ha producido en Albacete, como de demanda por parte de una serie de conductores asalariados de este servicio.

Visto el pliego de condiciones elaborado para convocar concurso para la adjudicación de dicha licencia, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Movilidad e Infraestructuras, en su reunión de fecha 14 de marzo de 2005; la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

Primero.—Aprobar el referido pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adjudicar una licencia de auto taxi, que obra en el expediente debidamente diligenciado.

Segundo.—Aprobar el modelo de solicitud para participar en el concurso, que igualmente diligenciado obra en el expediente.

*Pliego de condiciones a regir en el concurso para adjudicar una licencia de auto-taxi*

Habiendo acordado la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de febrero de 2005, la creación de una licencia de auto-taxi en este municipio, se convoca concurso para adjudicar dichas licencias conforme a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto del presente concurso, la adjudicación de una licencia de auto-taxi clase A, prevista en el artículo 2º del Reglamento Nacional de Transportes en Automóviles Ligeros.

Segunda.–Solicitantes: Podrán optar al presente concurso los siguientes:

A) Los conductores asalariados de los titulares de licencia municipal de auto-taxi, con parada en la ciudad de Albacete, que presten dicho servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso local de conducir expedido por este Ayuntamiento así como la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social por tal concepto. Se tomará como fecha límite para computar la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social, el día de publicación de estas bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

B) Las personas naturales y jurídicas que no encontrándose en la situación anterior, tengan capacidad jurídica y de obrar para ser titulares de las licencias que se convocan.

Tercera.–Orden de preferencia: Se establece un riguroso orden de preferencia para la adjudicación de dichas licencias, a favor de los aspirantes, en el mismo orden mencionado en la base anterior, de tal modo que si existieran solicitudes del grupo a), no se podrán adjudicar a los del grupo siguiente. Tan sólo en el supuesto de que no existieran peticiones atendibles del grupo a), se podría adjudicar a peticionarios del grupo b). A su vez, si dentro del grupo a) se dieran peticiones en número superior al de licencias convocadas, éstas serían de antigüedad en la profesión de conductor asalariado de auto-taxi. Finalmente, en el caso de que hubiera lugar a atender peticiones del grupo b), ante la falta de solicitantes del grupo a), la adjudicación se hará por parte del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación familiar y económica de los solicitantes.

Cuarta.–Solicitudes: Aquellas personas que se hallen interesadas en participar en el presente concurso, formularán su petición, ajustada al modelo que se inserta como anexo al final de las siguientes bases, cumplimentando los datos que procedan y haciendo petición expresa o, en su caso, renuncia de autorización para la prestación de servicios interurbanos. Las peticiones deberán formularse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia y a las que se acompañarán los documentos acreditativos de las circunstancias alegadas por los peticionarios.

Quinta.–Procedimientos de adjudicación: Las solicitudes presentadas deberán ser dictaminadas por la Comisión Informativa de Movilidad e Infraestructuras, previo informe del Negociado de Movilidad Urbana, correspondiendo su aprobación final a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, proponiendo la adjudicación a favor de aquella persona a quien corresponda, conforme a las reglas establecidas en la base tercera.

Para el caso de que en la solicitud se hubiera formulado petición expresa de autorización para servicios interurbanos, se elevará a informe de la Comunidad Autónoma, a fin de que se pronuncie sobre la posible autorización para esta clase de servicios, por tratarse de asunto de su competencia.

Una vez recibido el informe solicitado, por parte del Ayuntamiento se procederá al otorgamiento, en su caso, de la licencia municipal con carácter urbano.

Sexta.–Condiciones del servicio: El adjudicatario de la licencia municipal otorgada vendrá obligado a la prestación del servicio de auto-taxi, con carácter urbano pudiendo, asimismo, prestar el de carácter interurbano, en el caso de serle autorizado para ello, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/79, Ordenanza municipal reguladora del Servicio, así como de todas aquellas que, en lo sucesivo pudieran establecerse en la materia, tanto por parte de órganos estatales como por los de la Comunidad Autónoma y disposiciones municipales relacionadas con este servicio.

El vehículo en el que se prestará el servicio deberá adaptarse y reunir los requisitos y condiciones técnicas establecidas para la prestación del tipo de servicios que se indican en las presentes bases, así como en lo regulado al efecto en la vigente legislación y Ordenanza municipal reguladora del servicio. Deberá ser de color blanco con franja roja en las puertas delanteras, en las que llevará el número de licencia asignada y el escudo de Albacete, no pudiendo prestar servicio sin la previa inspección, a llevar a cabo por los servicios de la Policía Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, acondicionado el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente al resultado favorable de dicha inspección.

Séptima.–Reclamaciones al pliego de condiciones: Todas aquellas personas que se consideren con interés legítimo para ello, podrán formular reclamación contra el presente pliego de condiciones, dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de publicación del anuncio a que se hace referencia en la base cuarta de esta convocatoria.

*Anexo que se cita en el pliego de condiciones a regir en el concurso para adjudicar una licencia de auto-taxi*

Modelo de solicitud para tomar parte en el concurso para adjudicación de una licencia para auto-taxi.

1. Datos personales del solicitante:

1.1. Nombre y apellidos...

1.2. Domicilio...

1.3. Número de D.N.I...., edad..., y profesión...

2. Condición por la que se solicita (señalar con una X la condición de que se trate de entre las siguientes, cumplimentando los demás espacios que procedan):

2.1. Asalariado de licencia de auto-taxi, con una antigüedad de... años, ... meses y... días. Datos personales del titular de la licencia y número de la misma.

2.2. Concurrencia libre. Indicar situación familiar, número de hijos y cargas familiares del solicitante... Ingresos mensuales íntegros de la unidad familiar... euros.

3. Petición para vehículo adaptado: SI... NO...

4. Petición para autorización de servicios interurbanos: SI... NO...

En caso de indicar NO, se considera como renuncia expresa a obtenerla.

5. Documentación que se acompaña: Reséñese la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas conforme a las bases segunda y tercera de la convocatoria.

6. Solicita: La adjudicación de una de las cuatro licencias de auto-taxi convocadas por el Ayuntamiento

de Albacete, con el compromiso de cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Albacete, (fecha y firma del solicitante).

Albacete a 7 de abril de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •7.634•

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA 2005 Y PLANTILLA ORGÁNICA

Se hace público para el conocimiento general y a los efectos oportunos, que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de marzo de 2005, ha devenido en definitivo por haber transcurrido el plazo de exposición pública legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento y en consecuencia se publica el resumen por capítulos de todos los presupuestos que lo integran (el del propio Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios de Albacete S.A., cuyo capital está participado íntegramente por el Ayuntamiento de Albacete) y todo ello conforme a lo establecido por el artículo 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el presupuesto para 2005 del Ayuntamiento de Albacete, Organismos Autónomos y estados de la sociedad íntegramente municipal.

Igualmente se publica la plantilla orgánica aprobada a través del presupuesto general y en el mismo acuerdo plenario. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

#### Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento con los de sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de la Sociedad Mercantil Municipal Emisalba Ejercicio 2005

##### INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento Albacete	Instit. Mupal. Deportes	Universidad Popular	Escuelas Infantiles	Instit. Munic. Vivien. y Urb.	Emisalba	Total agregado	Elim. por Oper. internas	Conso. Ayto. OO.AA. Empresa
I.-Imp. Dir.	37.671.547,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.671.547,58	0,00	37.671.547,58
II.-Imp. Ind.	9.957.016,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.957.016,17	0,00	9.957.016,17
III.-Tasas y Otr.									
Ingresos	22.644.123,18	2.208.967,21	101.208,03	6,01	6000	1.321.000,00	26.281.304,43	0,00	26.281.304,43
IV.-Trans. Cor.	34.392.275,10	6.340.966,00	4.298.914,87	2.010.775,09	0,00	0,00	47.042.931,06	12.022.623,96	35.020.307,10
V.-Ing. Patrim.	23.148.050,61	92.343,00	300,25	801,01	123.536,86	140.000,00	23.505.031,73	0,00	23.505.031,73
VI.-En. Inv. Rea.	1.948.717,24	0,00	0,00	0,00	2.193.666,52	0,00	4.142.383,76	0,00	4.142.383,76
VII.-Trans. Cap.	9.206.168,33	1.457.334,94	60.144,00	20.450,53	0,00	50.000,00	10.794.097,80	1.280.995,54	9.513.102,26
VIII.-Var. Act. Fin.	90.000,00	36.000,00	3.005,06	0,00	0,00	0,00	129.005,06	0,00	129.005,06
IX.-Var. Pas. Fin.	6.060.651,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.060.651,53	0,00	6.060.651,53
TOTALES	145.118.549,74	10.135.611,15	4.463.572,21	2.032.032,64	2.323.203,38	1.511.000,00	165.583.969,12	13.303.619,50	152.280.349,62

##### GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento Albacete	Institu. Mupal. Deportes	Universidad Popular	Escuelas Infantiles	Institu. Mupal. Vivienda	Emisalba	Total agregado	Elim. por Oper. internas	Conso. Ayto. OO.AA. Empresa
I.- Gas. Pers.	47.411.069,80	4.290.508,55	3.743.847,84	1.934.343,70	54.660,80	715.000,00	58.149.430,69	0,00	58.149.430,69
II.-Bie. Corr. y Servicios	38.920.199,34	3.583.271,42	652.274,80	77.088,16	110.000,00	608.400,00	43.955.233,72	0,00	43.955.233,72
III.-G. Finan.	3.328.546,17	11.000,00	300,51	150,25	48.815,51	6.000,00	3.394.812,44	0,00	3.394.812,44
IV.-Transf. Corr.	21.024.291,65	757.496,24	0,00	0,00	9.587,76	0,00	21.791.375,65	12.022.623,96	9.768.751,69
VI.-Inv. Reales	14.966.685,82	800.000,00	60.144,00	20.450,53	300.000,00	0,00	16.147.280,35	0,00	16.147.280,35
VII.-Trans. Cap.	1.845.891,24	657.334,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2.503.226,18	1.280.995,54	1.222.230,64
VIII.-Var. Act. Fin.	3.690.000,00	36.000,00	3.005,06	0,00	1.581.431,89	0,00	5.310.436,95	0,00	5.310.436,95
IX.-Var. Pas. Fin.	6.106.081,87	0,00	0,00	0,00	218.707,42	0,00	6.324.789,29	0,00	6.324.789,29
TOTALES	137.292.765,89	10.135.611,15	4.463.572,21	2.032.032,64	2.323.203,38	1.329.400,00	157.576.585,27	13.303.619,50	144.272.965,77

1.- Operaciones internas: Transferencias concedidas por el Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos Administrativos y a la Empresa Emisalba:

Corrientes:	a) Instituto Municipal de Deportes	6.000.000,00	Capital:	a) Instituto Municipal de Deportes	1.200.401,01
	b) Universidad Popular Municipal	4.266.440,87		b) Universidad Popular Municipal	60.144,00
	c) Patronato Escuelas Infantiles	1.756.183,09		c) Patronato Escuelas Infantiles	20.450,53

## Plantilla orgánica

Denom. Unidad	Código	CódigoUnidad	Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especif.	Núm. Ficha
SECRETARIA GENERAL	1	0						1
			1	Secretario General	Habilitación Nacional	1	1.823,77	
			4	Oficial Mayor	Habilitación Nacional	1	1.302,70	
SERVICIOS JURIDICOS	1.1	1						2
			140	Letrado-Jefe	Técnico Superior	1	859,78	
			7	Letrado Municipal	Técnico Superior	2	781,61	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70	
SERVICIO DE PERSONAL Y FUNCIONARIOS	1.2	1						3
			8	Jefe de Servicio Admtvo. Técnico	Administración General	1	859,78	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70	
SECCION DE FUNCIONARIOS	1.2.1	1.2						4
			10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	703,46	
NEGOCIADO DE FUNCIONARIOS	1.2.1.1	1.2.1						5
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	599,24	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	521,07	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70	
NEGOCIADO DE NOMINAS	1.2.1.2	1.2.1						6
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70	
SECCION PERSONAL LABORAL, REGISTRO E INFORMACION	1.2.2	1.2						7
			165	Jefe de Sección Especial de	Técnico Admón. Especial	1	703,46	
NGDO. PERSONAL LABORAL	1.2.2.1	1.2.2						8
			18	Jefe del Negociado de Personal	Técnico Medio	1	521,07	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	521,07	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	
NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO	1.2.2.2	1.2.2						9
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	4	338,70	
NEGOCIADO DE ACTAS Y ARCHIVO	1.3	1						11
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	599,24	
			27	Archivero	Auxiliar T. Archivo	1	429,88	
			65	Encuadernador	Encuadernador	1	312,65	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70	
SERVICIO DE CONTRA-TACION Y COMPRAS	1.4	1						127
			8	Jefe de Servicio Administrativo	Técnico Admón. General	1	859,78	
NEGOCIADO DE CONTRATACION	1.4.1	1.4						13
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	599,24	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	
NEGOCIADO DE COMPRAS	1.4.2	1.4						15
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			20	Jefe de Grupo Administrativo	Administrativo Admón.	1	390,81	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70	
SERVICIO ESPECIAL DE ALMACEN	1.4.2.1	1.4.2						16
			75	Jefe de Almacén	Maestro de Oficios	1	429,88	
			86	Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	1	338,70	
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	1	312,65	
			0					

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Código</i>	<i>Unidad</i>	<i>Nº</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especf.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y PATRIMONIAL								
	1.5	1		10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	703,46
NEGOCIADO DE ESTADISTICA								
	1.5.2	1.5		13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	599,24
				16	Técnico de Administración General	Técnico Admón. General	1	521,07
				88	Operario de Oficios	Operario de Oficios	2	312,65
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70
NEGOCIADO DE PATRIMONIO								
	1.5.3	1.5		19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70
NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES								
	1.5.4	1.5		19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70
SERVICIO JURIDICO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO								
	1.6	1/9		9	Jefe de Servicio Técnico	Técnico Admón. Especial	1	859,78
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70
SECCION REGIMEN URBANISTICO								
	1.6.1	1.6		10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	703,46
NEGOCIADO DE INTER-VENCION EN LA ACTIVIDAD URBANISTICA								
	1.6.1.1	1.6.1		13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	703,46
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	5	338,70
NEGOCIADO DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y OBRAS								
	1.6.1.2	1.6.1		13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	521,07
				24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	521,07
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70
NEGOCIADO DE TRANSFERENCIAS Y REGISTROS URBANISTICOS								
	1.6.1.3	1.6.1		13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	599,24
				24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70
NGDO. DE DISCIPLINA URBANISTICA								
	1.6.1.4	1.6.1		19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24
				24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	521,07
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70
NEGOCIADO MOVILIDAD URBANA Y VIAS PUBLICAS								
	1.6.1.5	1.6		13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	599,24
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70
NEGOCIADO DE INFORMATICA								
	1.7	1		126	Jefe del Negociado de Informática	Analista Programador	1	703,46
				35	Analista Programador de Proceso	Analista Programador	8	521,07
				36	Operador de Proceso de Datos	Operador	2	338,70

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Código</i>	<i>Unidad</i>	<i>Nº</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especf.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
SERVICIOS GENERALES DE ALGUACILERIA, TELEFONO, VIGILANCIA Y LIMPIEZA	1.8		1					26
				58	Encargado Dependencias	Maestro	1	390,81
				128	Oficial Encargado de	Oficial Encargado	9	338,70
				66	Telefonista	Telefonista	1	312,65
				99	Telefonista-Informador	Telefonista-Informador	1	312,65
				59	C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Conserje CMEM	7	312,65
				60	Alguacil	Alguacil	5	312,65
				64	Limpiador	Operario de Oficinas	21	312,65
				0			1	
NEGOCIADO DE PEDANIAS	1.9		1					27
				19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70
SERVICIO EN PEDANIAS	1.9.1		1.9					28
				61	Servicios Múltiples	Servicios Múltiples	6	338,70
				60	Alguacil	Laboral	1	312,65
				64	Limpiador	Laboral	2	312,65
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70
CENTRO DE GESTION DE TRIBUTOS LOCALES (DELEGACION HACIENDA)	1.10		1					29
				19	Jefe de Negociado	Auxiliar Admón. General	2	338,70
INTERVENCION DE FONDOS	2		0					30
				2	Interventor de Fondos Jefe del	Habilitación Nacional	1	1.823,77
SECCION DE LA INTERVENCION	2.1		2					31
				95	Jefe de Sección Especial de	Técnico Admón. Especial	1	703,46
NEGOCIADO DE INGRESOS	2.1.1		2.1					32
				19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24
				20	Jefe de Grupo Administrativo	Administrativo Admón.	1	390,81
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70
NEGOCIADO DE GASTOS	2.1.2		2.1					33
				19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24
				20	Jefe de Grupo Administrativo	Administrativo Admón.	1	390,81
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70
UNIDAD DE INSPECCION FISCAL	2.1.3	2 y 2.2						34
				37	Inspector Fiscal	Inspector Fiscal	2	521,07
				111	Subinspector Fiscal	Subinspector Fiscal	1	429,88
				160	Agente Tributario	Agente Tributario	1	338,70
				24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70
SERVICIO DE GESTION DE INGRESOS	2.2		2					35
				5	Jefe Servicio Gestión de Ingresos	Técnico Superior	1	859,78
				25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70
SECCION DE TRIBUTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	2.2.1		2.2					36
				10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	703,46

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Código</i>	<i>Unidad</i>	<i>Nº</i>	<i>puesto</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especif.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
NEGOCIADO DE PLUS									
VALIA	2.2.1.1	2.2.1							37
			19		Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			24		Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81	
			25		Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	
NEGOCIADO DE GESTION DE BIENES									
INMUEBLES	2.2.1.2	2.2.1							38
			19		Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			24		Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81	
			25		Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70	
NEGOCIADO DE SANEAMIENTO									
	2.2.1.3	2.2.1							39
			13		Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	599,24	
			24		Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81	
			25		Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	
SECCION TRIBUTOS ACTIV. MERCANT. INDUST. Y PATRIM.									
	2.2.2	2.2							40
			10		Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	703,46	
NEGOCIADO DE TASAS VIA PUBLICA Y CEMENTERIO									
	2.2.2.1	2.2.2							41
			19		Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			25		Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	
SERVICIO ESPECIAL DE CEMENTERIO									
	2.2.2.1.1	2.2.2.1							42
			82		Sepulturero Jefe	Ayudante de Oficios	1	390,81	
			83		Sepulturero	Operario de Oficios	2	338,69	
			86		Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	1	338,70	
			87		Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	2	312,65	
			59		C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Guarda	1	312,65	
			88		Operario de Oficios	Operario de Oficios	2	312,65	
NEGOCIADO DE IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS									
	2.2.2.2	2.2.2							43
			19		Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			24		Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	521,07	
			25		Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70	
NEGOCIADO DE CIRCULACION DE VEHICULOS									
	2.2.2.3	2.2.2							44
			19		Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			25		Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70	
TESORERIA Y RECAUDACION									
	3	0							45
			3		Tesorero Jefe del Departamento de	Habilitación Nacional	1	1.302,70	
SECCION DE GASTOS									
	3.1	3							46
			108		Jefe de Sección Especial de	Técnico Admón. Especial	1	703,46	
			24		Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81	
			25		Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70	
SECCION DE INGRESOS									
	3.2	3							48
			10		Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	703,46	
			112		Cobrador-Notificador	Cobrador-Notificador	2	312,65	
			25		Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70	
			25		Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	691,96	
			133		Agente Ejecutivo	Auxiliar Admón. General	7	691,96	



<i>Denom. Unidad</i>	<i>Código</i>	<i>Unidad</i>	<i>Nº</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especf.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
NEGOCIADO DE CONTROL RECAUDATORIO	3.2.1	3.2						47
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			62	Cobrador de Tributos	Cobrador de Tributos	1	312,65	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70	
UNIDAD DE INGRESOS DIRECTOS	3.2.2	3.2						49
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	
SERVICIO CONTRA INCENDIOS	4	0						50
			50	Director del Servicio	Oficial	1	1.308,57	
			146	Jefe Secc. Esp. Extinción y	Técnico Medio	1	781,61	
			147	Jefe Secc. Esp. Prevención y	Técnico Medio	1	781,61	
			51	Suboficial Servicio	Suboficial	4	703,46	
			52	Sargento del Servicio	Sargento	10	521,07	
			53	Cabo del Servicio Contra-Incendios	Cabo	20	429,88	
			54	Bombero del Servicio	Bombero	16	390,81	
			55	Conductor del Servicio	Conductor S.C.I.	3	390,81	
			56	Bombero-Conductor del Servicio	Bombero Conductor	52	390,81	
			57	Bombero-Radiotelefonista Guarda	Bombero-Radiotelefonista	4	390,81	
			0					
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO S.C.I.	4.1	4						51
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	
SERVICIO DE SEGURIDAD	5	0						52
			45	Intendente Policía Local	Intendente	1	1.308,57	
			46	Inspector Policía Local	Inspector	3	703,46	
			47	Subinspector Policía Local	Subinspector	9	521,07	
			48	Oficial Policía Local	Oficial	22	429,88	
			49	Policía de la Policía Local	Policía	166	390,81	
			69	Lacero-Conductor	Ayudante de Oficios	1	312,65	
			93	Guarda Parques y Jardines	Guarda	6	312,65	
			155	Conductor Mecánico de Grúa	Laboral	15	338,70	
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA LOCAL	5.1	5/1						53
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			35	Analista Programador de Proceso	Analista Programador	1	521,07	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	10	338,70	
DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS	5.2	5						54
			100	Vigilante-Administrativo de	Vigilante-Administrativo de	7	338,70	
BANDA DE MUSICA	6	0						55
			6	Director Banda de Música	Laboral	1	781,61	
			43	Profesor Banda de Música	Profesor Banda de Música	1	599,24	
			134	Profesor Solista	Laboral	4	599,24	
			135	Músico Solista	Laboral	11	521,07	
			136	Músico de Banda	Laboral	23	521,07	
			156	Operario de Oficios de la Banda	Laboral	1	312,65	
SERVICIO DE CULTURA, FIESTAS Y EDUCACION	7	0/1						126
			8	Jefe de Servicio Administrativo	Técnico Admón. General	1	859,78	
SECCION DE CULTURA, FIESTAS Y EDUCACION	7.1	7						56
			10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	703,46	
NEGOCIADO DE CULTURA	7.1.1	7.1						57
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			141	Diseñador Gráfico	Diseñador Gráfico	2	390,81	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Código</i>	<i>Unidad</i>	<i>Nº</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especf.</i>	<i>Núm.</i>	<i>Ficha</i>
NEGOCIADO DE EDUCACION	7.1.2	7.1							58
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24		
			107	Educador Comunitario	Laboral	1	429,88		
			109	Gobernante	Laboral	1	429,88		
			110	Personal de Servicios Domésticos	Laboral	16	312,65		
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70		
SERVICIO ESPECIAL DE CULTURA Y EDUCACION	7.1.3	7.1/0							59
			22	Jefe de Grupo Especial	Laboral	1	390,81		
			28	Maestra Auxiliar	Técnico Medio	1	390,81		
			59	C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Conserje CMEM	40	312,65		
			88	Operario de Oficinos	Operario de Oficinos	5	312,65		
			0						
NEGOCIADO DE FESTEJOS	7.1.4	7.1							60
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24		
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70		
SERVICIO TEC. DE INFRAEST. Y MOVILIDAD URBANA	8	0							61
			9	Jefe de Servicio Técnico	Técnico Superior	1	859,78		
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70		
SECCION TECNICA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANA	8.1	8							62
			98	Jefe de Sección Técnica de	Técnico Superior/Medio	1	781,61		
			26	Delineante	Técnico Auxiliar	1	390,81		
UNIDAD TECNICA CONS. MANT. INFRAEST., PROYECTOS Y OBRAS	8.1.1	8.1							63
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	599,24		
SERVICIO ESPECIAL DE FONTANERIA Y SALA DE MAQUINAS	8.1.1.1	8.1.1							64
			74	Jefe de la Brigada de Fontanería	Maestro de Oficinos	1	390,81		
			85	Maestro de Oficinos	Maestro de Oficinos	1	390,81		
			81	Maquinista	Oficial de Oficinos	2	338,70		
			86	Oficial de Oficinos	Oficial de Oficinos	2	338,70		
			87	Ayudante de Oficinos	Ayudante de Oficinos	2	312,65		
			88	Operario de Oficinos	Laboral	3	312,65		
SERVICIO ESPECIAL DE SANEAMIENTO Y VIALIDAD	8.1.1.2	8.1.1							65
			73	Jefe de la Brigada de	Laboral	1	390,81		
			85	Maestro de Oficinos	Laboral	1	390,81		
			86	Oficial de Oficinos	Laboral	6	338,70		
			88	Operario de Oficinos	Laboral	8	312,65		
UNIDAD TECNICA MOVILIDAD URBANA Y OCUPACION VIAS PUBLICAS	8.1.3	8.1							66
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	599,24		
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70		
SERVICIO ESPECIAL DE SEMAFOROS	8.1.3.1	8.1.3							67
			22	Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficinos	1	429,88		
			86	Oficial de Oficinos	Oficial de Oficinos	2	338,70		

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Código</i>	<i>Unidad</i>	<i>Nº</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especf.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
SERVICIO ESPECIAL DE SEÑALIZACION	8.1.3.2	8.1.3						68
			22	Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficios	1	390,81	
			86	Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	4	338,70	
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	1	312,65	
SERVICIO TECNICO DE URBANISMO	9	0						69
			9	Jefe de Servicio Técnico	Técnico Superior	1	859,78	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	4	338,70	
SECCION TECNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	9.1	9						70
			11	Jefe de Sección Técnica	Técnico Superior	1	599,24	
			23	Técnico Medio	Técnico Medio	1	521,07	
UNIDAD TECNICA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES	9.1.1	9.1						71
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	521,07	
SERVICIO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO	9.1.1.1	9.1.1						72
			68	Jefe de Mantenimiento	Jefe de Mantenimiento	1	429,89	
			164	Coordinador	Coordinador	1	390,81	
			22	Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficios	1	390,81	
			86	Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	5	338,70	
			86	Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	5	390,81	
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	1	312,65	
SERVICIO ESPECIAL DE TALLERES	9.1.1.2	9.1.1						73
			22	Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficios	3	390,81	
			86	Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	15	338,70	
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	1	312,65	
UNIDAD TECNICA DE OBRAS Y RUINAS	9.1.2	9.1						74
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	521,07	
SERVICIO ESPECIAL DE ARQUITECTURA Y OBRAS	9.1.2.1	9.1.2						75
			22	Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficios	1	390,81	
			84	Capataz de Oficios	Capataz de Oficios	1	390,81	
			86	Oficial de Oficios	Laboral	7	338,70	
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	2	312,65	
			88	Operario de Oficios	Laboral	5	312,65	
SECCION TECNICA DE ELECTRICIDAD	9.2	9						76
			70	Jefe Sección Técnica de	Técnico Superior/Medio	1	703,46	
SERVICIO ESPECIAL DE ELECTRICIDAD	9.2.1	9.2						77
			76	Jefe de la Brigada de Electricidad	Maestro de Oficios	1	429,88	
			86	Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	17	338,70	
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	2	312,65	
			88	Operario de Oficios	Operario de Oficios	1	312,65	
SECCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO	9.3	9						78
			11	Jefe de Sección Técnica	Técnico Superior	1	599,24	
			23	Técnico Medio	Técnico Medio	1	521,07	
SECCION DE GESTION URBANISTICA	9.4	9						79
			23	Técnico Medio	Técnico Medio	1	521,07	

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Código</i>	<i>Unidad</i>	<i>Nº</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especf.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
UNIDAD TECNICA DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO	9.4.1	9.4						80
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	599,24	
SECCION INTERVENCION ACTIVIDAD URBANISTICA PARTICULARES	9.5	9						81
			11	Jefe de Sección Técnica	Técnico Superior	1	599,24	
			17	Técnico Superior	Técnico Superior	2	703,46	
			23	Técnico Medio	Técnico Medio	1	521,07	
UNIDAD TECNICA INTERVENCION EN LA EDIFICACION	9.5.1	9.5						82
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	599,24	
			23	Técnico Medio	Técnico Medio	1	521,07	
UNIDAD TECNICA INGENIERIA DE LA ACTIVIDAD	9.5.2	9.5						83
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	599,24	
			38	Inspector Urbanismo	Inspector de Urbanismo	1	390,81	
UNIDAD TECNICA DE DISCIPLINA URBANISTICA	9.5.3	9.5						84
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	542,19	
			38	Inspector Urbanismo	Inspector de Urbanismo	5	390,81	
PARQUE MOVIL	9.6	9						85
			71	Jefe del Parque Móvil	Capataz de Oficios	1	429,88	
			79	Conductor-Mecánico	Oficial de Oficios	21	338,70	
			94	Oficial de Mantenimiento Parque	Oficial de Oficios	1	338,70	
GABINETE DE DELINEACION	9.7	9						86
			21	Jefe de Negociado Técnico	Técnico Auxiliar	1	599,24	
			26	Delineante	Técnico Auxiliar	1	390,81	
UNIDAD TECNICA DE TOPOGRAFIA	9.8	9						87
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	521,07	
GERENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	10	0						88
			142	Gerente del IMVA	Gerente IMVA	1	1.047,63	
			72	Adjunto Administrativo Gerencia	Administrativo Admón.	1	730,17	
SERVICIO DE SALUD AMBIENTAL	11	0						89
			132	Jefe del Servicio de Salud	Técnico Superior	1	859,78	
			59	C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Conserje CMEM	1	312,64	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70	
SECCION ESPECIAL DE CONSUMO Y ABASTOS	11.1	11						90
			12	Jefe de Sección Especial de	Técnico Superior	1	703,46	
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE CONSUMO Y ABASTOS	11.1.1	11 y 11.1						91
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	4	338,70	
NEGOCIADO ESPECIAL DE ABASTOS	11.1.2	11 y 11.1						92
			121	Jefe Negociado Especial de	Jefe de Negociado Especial de	1	599,24	

Denom. Unidad	Código	Unidad	Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especf.	Núm. Ficha
NEGOCIADO ESPECIAL DE INFORMACION E INSPECCION DE CONSUMO	11.1.311 y 11.1							93
			122	Jefe Negociado Especial de	Información e Inspección de	1	599,24	
SERVICIO ESPECIAL DE MATADERO	11.1.2.1	11.1.2						94
			89	Jefe de Matarifes	Maestro de Oficios	1	429,88	
			90	Matarife	Oficial de Oficios	12	338,70	
			127	Maquinista de Matadero	Oficial de Oficios	1	338,70	
			91	Ayudante Matarife	Ayudante de Oficios	8	312,65	
			59	C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Conserje CMEM	3	312,65	
			64	Limpiador	Operario de Oficios	1	312,65	
			88	Operario de Oficios	Operario de Oficios	2	312,65	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70	
SERVICIO ESPECIAL DE LONJA, MERCADOS Y MERCADILLOS	11.1.2.2	11.1.2						95
			77	Administrador de Mercados	Administrador de Mercados	1	390,81	
			78	Encargado de Lonja	Encargado Lonja	1	390,81	
			92	Agente Auxiliar de Consumo y	Agente Auxiliar de Consumo y	18	312,65	
OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR	11.1.3.1	11.1.3						96
			40	Informador de Consumo	Informador de Consumo	3	390,81	
INSPECCION DE CONSUMO	11.1.3.2	11.1.3						97
			41	Inspector de Consumo	Inspector de Consumo	2	390,81	
SECCION DE LABORATORIO MUNICIPAL	11.2	11						98
			29	Jefe del Laboratorio	Técnico Superior	1	703,46	
			32	Ayudante Laboratorio	Técnico Auxiliar	3	429,88	
			0					
SECCION DE MEDIO AMBIENTE	11.3	11						99
			139	Jefe de Sección de Medio	Técnico Superior	1	703,46	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE	11.3.111 y 11.3							100
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	599,24	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70	
NEGOCIADO ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE URBANO	11.3.2	11.3						101
			137	Jefe Negociado Especial Medio	Técnico Medio	1	599,24	
NEGOCIADO ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE NATURAL	11.3.3	11.3						102
			138	Jefe Negociado Especial Medio	Técnico Medio	1	599,24	
OFICINA DE INFORMACION MEDIO AMBIENTAL	11.3.2.1	11.3.2						103
			96	Técnico Ambiental de la Oficial de	Técnico Ambiental	1	429,88	
UNIDAD VERDE	11.3.2.2	11.3.2 Y						104
			97	Técnico Ambiental de la Unidad	Técnico Ambiental	2	429,88	
			67	Vigilantes Inspectores de Medio	Inspector	7	312,65	

Denom. Unidad	Código	Unidad	Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especf.	Núm. Ficha
UNIDAD DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS NATURALES								
	11.3.3.1	11.3.3						105
			44	Encargado Auxiliar de Medio	Encargado de Oficios	1	390,81	
			86	Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	3	338,70	
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	10	312,65	
			88	Operario de Oficios	Laboral	19	312,65	
ASESORIA TECNICA PARA ZONAS VERDES								
	11.4	11.3						106
			42	Jardinero Mayor	Técnico Medio	1	429,88	
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES								
	12	0						107
			31	Jefe de Servicio Prevención	Técnico Superior	1	781,61	
NEGOCIADO ESPECIAL DE MEDICINA DEL TRABAJO								
	12.1	12						108
			125	Técnico de Salud Laboral	Técnico Superior	1	703,46	
			143	Ayudante Técnico Sanitario	Técnico Medio	1	521,07	
NEGOCIADO ESPECIAL DE SEGURIDAD								
	12.2	12						109
			129	Técnico de Nivel Superior de	Técnico Medio	1	599,24	
NEGOCIADO ESPECIAL DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA								
	12.3	12						110
			144	Técnico de Nivel Superior	Técnico Medio	1	599,24	
UNIDAD TECNICA DE APOYO								
	12.4	12						111
			145	Técnico de Nivel Intermedio en	Técnico Nivel Int. PRL	1	390,81	
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO (P.R.L.)								
	12.5	12						112
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	338,70	
SERVICIO DE ACCION SOCIAL								
	13	0						113
			30	Jefe del Servicio de Acción Social	Técnico Superior	1	781,15	
			34	Analista de Aplicaciones de	Técnico Medio	1	521,07	
			118	Economista	Técnico Superior	1	599,24	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	338,70	
SECCION TECNICA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS								
	13.1	13						114
			148	Jefe Sec.Téc. Serv. Soc.	Técnico Superior/Medio	1	703,46	
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	599,24	
			114	Psicólogo	Laboral	1	599,24	
			33	Asistente Social	Técnico Medio	12	521,07	
			107	Educador Comunitario	Laboral	19	429,88	
NEGOCIADO TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA								
	13.1.1	13.1						115
			106	Jefe Neg.Téc.Participación	Laboral	1	599,24	
			107	Educador Comunitario	Laboral	1	429,88	
			109	Gobernante	Laboral	1	429,88	
			123	Conserje-Limpiador de	Laboral	24	312,65	
SECCION TECNICA DE SERVICIOS SOCIALES SECTORIALES								
	13.2	13						116
			150	Jefe Sec.Téc. Serv. Soc.	Técnico Superior/Medio	1	703,46	
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	599,24	

Denom. Unidad	Código	Unidad	Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especif.	Núm. Ficha
			114	Psicólogo	Técnico Superior	1	599,24	
			151	Técnico en Drogodependencias	Laboral	1	599,24	
			33	Asistente Social	Técnico Medio	2	521,07	
			115	Sociólogo	Técnico Superior	1	599,24	
			107	Educador Comunitario	Laboral	1	429,88	
			59	C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Guarda	1	312,65	
NEGOCIADO TECNICO DE PROMOCION DE LA MUJER	13.2.1	13.2						117
			114	Psicólogo	Laboral	2	599,24	
			107	Educador Comunitario	Laboral	1	429,88	
			113	Abogado	Laboral	1	781,61	
			117	Educador-Gobernante	Laboral	1	521,07	
			159	Agente de Igualdad	Laboral	1	429,88	
			116	Educador-Cuidador	Laboral	6	390,81	
CENTRO DE URGENCIAS PARA MUJERES MALTRATADAS	13.2.1.1	13.2.1						118
			114	Psicólogo	Laboral	1	70,84	
			33	Asistente Social	Laboral	1	72,32	
			116	Educador-Cuidador	Laboral	3	390,81	
			25	Auxiliar de Administración General	Laboral	1	52,28	
NEGOCIADO TECNICO DE JUVENTUD	13.2.2	13.2						119
			101	Agente Cultural	Agente Cultural	2	429,88	
			102	Informador Juvenil	Informador Juvenil	2	390,81	
UNIDAD TECNICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR	13.2.3	13.2						120
			161	Jefe de Unidad Técnica del Centro	Técnico Medio	1	521,07	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81	
			33	Asistente Social	Técnico Medio	1	703,46	
			116	Educador-Cuidador	Laboral	4	390,81	
CASA DE LA SOLIDARIDAD	13.2.4	13.2						121
			163	Director de la Casa de la	Técnico Medio	1	599,24	
NEGOCIADO ADMTVO. DE ACCION SOCIAL	13.3	13						122
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	599,24	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	390,81	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	11	338,70	
SECCION DE EMPLEO Y FORMACION	14	0						123
			105	Jefe de la Sección de Empleo y	Laboral	1	703,46	
			162	Técnico de Formación y Empleo	Técnico Medio	7	144,63	
			15	Jefe de Negociado Especial de	Comercio y Promoción	1	599,24	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	2	390,81	
			85	Maestro de Oficios	Laboral	2	390,81	
			84	Capataz de Oficios	Laboral	1	390,81	
			118	Economista	Técnico Superior	1	599,24	
			119	Agente de Desarrollo Local	Laboral	2	599,24	
			120	Coordinador de Talleres	Laboral	1	521,07	
			157	Orientador Profesional para la	Laboral	2	390,81	
			158	Técnico Informático	Laboral	1	521,07	
			123	Conserje-Limpiador de	Laboral	1	312,65	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	338,70	

Denom. Unidad	Código	Unidad	Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especf.	Núm. Ficha
			130	Graduado Social	Laboral	1	521,07	
			131	Coordinador de Formación	Laboral	1	521,07	
AGENCIA MUNICIPAL DE INFORMACION	15	0						125
			103	Promotor xNet	Técnico Medio	1	792,33	
			152	WebMaster	WebMaster	1	673,16	
			153	Programador Web	Programador Web	1	356,23	
			154	Gestor de Sistemas	Gestor de Sistemas	1	238,33	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	196,50	
						Total número de plazas: 1.154		

Albacete, abril de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•7.636•

## Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

### ANUNCIOS

De conformidad con las bases de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Limpiador correspondientes a la oferta de empleo público de 2003, mediante oposición libre del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Albacete, por Resolución de la Presidencia Nº 21/05 de fecha 6 de abril de 2005 se dispone:

Primero.– Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos relacionados por orden alfabético que empieza por Abellán Andrés Mercedes y termina con Zapata Córdoba Rosa, la cual permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete.

Segundo.– Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos:

*Apellidos y nombre, D.N.I. Motivo*

González Gil María Llanos, 5163303-X (\*)

Iniesta Lorente Isabel, 4573320 (\*)

Morote Serrano Julia, 52756064-K (\*)

Oncala Cantero Susana, 5166008-R (\*)

Soriano Martínez Iluminada, 7544319-C (\*)

(\*) No acompaña a la instancia justificación de haber abonado derechos de examen o haber justificado correctamente estar en situación de desempleo no subsidiado.

Se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

Tercero.– Fijar el día 4 de junio a las 10,30 horas, para el comienzo del primer ejercicio, en el Campus Universitario, Edificio Melchor de Macanaz (Derecho, Económicas, Empresariales y Relaciones Laborales) sito en Albacete, en la Plaza de la Universidad, nº 1.

Cuarto.– Que el Tribunal calificador queda constituido en la forma siguiente:

Presidente.– Don Manuel Pérez Castell, Presidente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, como titular, y doña Luisa Ortega Ruiz, Vicepresidenta del Patronato, como suplente.

Secretaria.– Doña Encarnación García Alfaro, Jefa de Sección de funcionarios del Ayuntamiento de Albacete, como titular y doña Lucrecia Juan Fernández, funcionaria de Servicio de Personal del Ayuntamiento de Albacete, como suplente.

Vocales.

– Doña Natalia Mota Coloma, Profesora del Patronato, como titular y doña Feliciano Pérez García, Profesora del Patronato, como suplente.

– Doña Aurora Martínez Marco, Profesora del Patronato, como titular y doña María Dolores Monje Vállora, Profesora del Patronato, como suplente.

– Don Teodoro De la Rosa Herrero, Secretario del Patronato, como titular y don Francisco Serna Masiá, Letrado del Ayuntamiento, como suplente.

– Doña Antonia García Rodríguez, Presidenta del Comité de Empresa del Patronato, como titular y doña María Nieves Navarro Ródenas, como suplente.

– Doña Victoria Orive Balbas del Grupo Municipal de Izquierda Unida, como titular y don Daniel Martínez Sáez, como suplente.

– Doña Angeles Sanz Meneses del Grupo Municipal del Partido Popular, como titular, y doña Concepción Jiménez Jiménez, como suplente.

– Doña María Cortes Palacios Piqueras del Grupo Municipal Socialista, como titular y doña Juana Belmonte López, como suplente.

– Doña Remedios Martínez Palazón como representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como titular y don Francisco Ortiz García, como suplente.

Quinto.– Fijar el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para la exposición al público de las listas certificadas de aspirantes admitidos.

Sexto.– Aprobar el resultado del sorteo celebrado el día 22 de febrero de 2005 tal y como se recoge en la base séptima, para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, siendo la letra resultante de dicho sorteo la «H».

Séptimo.– Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Albacete a 6 de abril de 2005.–El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•7.764•



De conformidad con las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Cuidador Polivalente correspondiente a la oferta de empleo público de 2003, mediante oposición libre del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Albacete, por Resolución de la Presidencia Nº 22/05 de fecha 6 de abril de 2005 se dispone:

Primero.– Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos relacionados por orden alfabético que empieza por Abiétar Medrano María Aurora y termina con Vizcaíno Alcantud Pablo, la cual permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete.

Segundo.– Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos:

*Apellidos y nombre, D.N.I. Motivo*

González Gil María Llanos, 5163303-X (\*)

Iniesta Lorente Isabel, 4573320 (\*)

Gómez Vázquez Antolina, 4438910-F (\*)

Gómez Vázquez María Leonor, 5199222-A (\*)

Oncala Cantero Susana, 5166008 (\*)

(\*) No acompaña a la instancia justificación de haber abonado derechos de examen o haber justificado correctamente estar en situación de desempleo no subsidiado.

Se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

Tercero.– Fijar el día 11 de junio a las 10,30 horas, para el comienzo del primer ejercicio, en el Campus Universitario, Edificio Melchor de Macanaz (Derecho, Económicas, Empresariales y Relaciones Laborales), sito en Albacete, en la Plaza de la Universidad, nº 1.

Cuarto: Que el Tribunal calificador queda constituido en la forma siguiente:

Presidente.– Don Manuel Pérez Castell, Presidente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, como titular, y doña Luisa Ortega Ruiz, Vicepresidenta del Patronato, como suplente.

Secretaría.– Doña. Encarnación García Alfaro, Jefa de Sección de Funcionarios del Ayuntamiento de Albacete, como titular y doña Lucrecia Juan Fernández,

funcionaria del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Albacete, como suplente.

Vocales.

– Doña Natalia Mota Coloma, Profesora del Patronato, como titular y doña Feliciano Pérez García, Profesora del Patronato, como suplente.

– Doña Aurora Martínez Marco, Profesora del Patronato, como titular y doña María Dolores Monje Villora, Profesora del Patronato, como suplente.

– Don Teodoro De la Rosa Herrero, Secretario del Patronato, como titular y don Francisco Serna Masiá, Letrado del Ayuntamiento, como suplente.

– Doña Antonia García Rodríguez, Presidenta del Comité de Empresa del Patronato, como titular y doña María Nieves Navarro Ródenas, como suplente.

– Doña Victoria Orive Balbas del Grupo Municipal de Izquierda Unida, como titular y don Daniel Martínez Sáez, como suplente.

– Doña Concepción Jiménez Jiménez del Grupo Municipal del Partido Popular, como titular y don Javier Murillo González, como suplente.

– Doña María Cortes Palacios Piqueras del Grupo Municipal Socialista, como titular y doña Juana Belmonte López, como suplente.

– Doña Remedios Martínez Palazón, como representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como titular y don Francisco Ortiz García, como suplente.

Quinto.– Fijar el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para la exposición al público de las listas certificadas de aspirantes admitidos.

Sexto.– Aprobar el resultado del sorteo celebrado el día 22 de febrero de 2005 tal y como se recoge en la base séptima, para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, siendo la letra resultante de dicho sorteo la «H».

Séptimo.– Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Albacete a 6 de abril de 2005.–El Presidente, Manuel Pérez Castell. •7.765•

## AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 de Ley Orgánica del Poder Judicial, la elección de los Jueces de Paz y sus sustitutos, será efectuada por los respectivos Ayuntamientos, y éstos serán nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

En cumplimiento de esta obligación, se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que aquellas personas interesadas en desempeñar dichos cargos, presenten la instancia correspondiente.

Las solicitudes deberán acreditar, mediante la correspondiente declaración jurada, que no se hallan

incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El mandato para el que serán nombrados, tendrá una duración de cuatro años y tendrán derecho a percibir las cantidades fijadas reglamentariamente.

Toda persona que lo deseen serán informadas en la Secretaría del Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Carcelén a 8 de abril de 2005.–El Alcalde, Ildefonso Vera Gómez. •7.739•

**AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ****ANUNCIOS**

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2005, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato de consultoría y asistencia cuyas características se describen seguidamente:

- 1.-Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.-Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Elaboración de la documentación técnica que permita adjudicar la obra de remodelación de la Plaza de la Constitución, incluyendo la dirección de la misma.
  - b) Plazo de ejecución (meses): Tres.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto base de licitación.
  - Importe total: 5,5% del presupuesto de ejecución material, con un máximo de 23.906,11 euros.
- 5.-Garantía.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
- 6.-Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento.

- b) Domicilio: Calle Tercia, Nº 44-1º.
  - c) Localidad y código postal: Casas Ibáñez. 02200.
  - d) Teléfono: 967 460 003.
  - e) Fax: 967 461 166.
- 7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día natural número 30 siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el *B.O.P.* Si el último día fuese inhábil o sábado, el plazo finalizará el día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1ª Entidad: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.
    - 2ª Domicilio: Calle Tercia, número 44-1º.
    - 3ª Localidad y Código Postal: Casas Ibáñez. 02200.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la finalización del proceso de adjudicación.
- 8.-Otras informaciones:  
Ayuntamiento de Casas Ibáñez.
- 9.-Gastos de anuncio:  
Correrá a cargo del adjudicatario el importe del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. En Casas Ibáñez a 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Gregorio López Sanz. •7.658•

Don Julián García-Minaya Pérez, en su propio nombre, para establecer la actividad de «ampliación y reforma de funeraria e instalación de Tanatorio».

Con emplazamiento en la calle Cruz Verde, 21 de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30

de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas-Ibáñez a 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Gregorio López Sanz. •7.657•

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES****ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Casas de Ves, para el ejercicio de 2005.

Habida cuenta que durante el período de exposición pública no se han producido reclamaciones, el presupuesto para el ejercicio 2005, se entiende definitivamente aprobado.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presupuesto aprobado definitivamente, cuyo resumen se expone a continuación:

*Estado de ingresos*

- A) Operaciones corrientes.
- Capítulo 1.-Impuestos directos: 97.405 euros.
- Capítulo 2.-Impuestos indirectos: 11.631 euros.
- Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos: 134.173 euros.
- Capítulo 4.-Tranferencias corrientes: 301.042 euros.
- Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales: 46.454 euros.
- B) Operaciones de capital.
- Capítulo 7.-Transferencias de capital: 2.940 euros.
- Total ingresos: 593.645 euros.

*Estado de gastos*

- A) Operaciones corrientes.
- Capítulo 1.-Gastos de personal: 234.058 euros.
- Capítulo 2.-Compra de bienes Corr. y Serv.: 208.867 euros.

Capítulo 3.–Intereses: 2.830 euros.  
 Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 67.674 euros.  
 B) Operaciones de capital.  
 Capítulo 6.–Inversiones reales: 49.777 euros.  
 Capítulo 7.–Transferencias de capital: 16.000 euros.  
 Capítulo 9.–Amortización: 14.439 euros.  
 Total gastos: 593.645 euros.

### **Plantilla de personal del Ayuntamiento de Casas de Ves ejercicio año 2005**

#### *Personal funcionario*

#### *Denominación. Puesto.*

Secretaria-Intervención. En propiedad, grupo B, 26.  
 Auxiliar Administrativo. En propiedad, grupo D, 16

(2 plazas).

Alguacil. En propiedad, grupo E, 6.

#### *Personal laboral*

*Denominación puesto, Nº de puestos, tipo de contrato.*  
 Socorrista Piscina Municipal, 2. A tiempo parcial.  
 Limpiadora, 1. A tiempo parcial.  
 Monitora Educación Adultos, 1. A tiempo parcial.  
 Albañil Oficial 1ª, 1. Por obra o Serv. Determ.  
 Profesora Guardería, 1. Servicio determinado.  
 Monitora Plan Soc. Sust., 1. Servicio determinado.  
 Monitor Biblioteca, 1. Serv. Deter. (T. Parcial).  
 Profesor Banda Música, 1. Serv. Deter. (T. Parcial).  
 Contra el mismo podrán interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete.

Casas de Ves, 5 de abril de 2005.–El Alcalde, Paulino Pardo Villena. •7.616•

## **AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO**

### *ANUNCIO*

Doña Teresa Piqueras García, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Golosalvo, Albacete.

Hago saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 18 de marzo de 2005, se aprobó el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas para la adjudicación mediante concurso de la asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Delimitación Suelo Urbano.

Conforme a lo establecido en el artículo 122.2 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, la exposición al público del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego

durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el Registro General de la Corporación de 9 a 14 horas o por cualquier forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *B.O.P.*

Golosalvo a 8 de abril de 2005.–La Alcaldesa, Teresa Piqueras García. •7.730•

## **AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**

### *ANUNCIO*

Aprobado por resolución de Alcaldía Nº 826 de fecha 04-04-2005 el expediente de contratación de Servicios de «Piscina Pública en Agramón y en la calle Ribera de Hellín».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1) Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 05/003-SERV.

2) Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicios de Piscina Pública en la pedanía de Agramón y en la calle Ribera de Hellín.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24 meses, prorrogable.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación: Piscina de Agramón: 100 euros anuales. Piscina calle Ribera de Hellín: 600 euros anuales.

5) Garantías: Provisional: No se exige. Definitiva: 300 euros.

6) Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

c) Localidad y código postal: Hellín 02400 (Albacete).

d) Teléfono: 967 541 500.

e) Fax: 967 300 053.

7) Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 9 a 14 horas. Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se prorrogará el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

2. Domicilio: Calle El Rabal, 1.

3. Localidad y Código Postal: Hellín, 02400.

8) Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

c) Localidad y Código Postal: Hellín, 02400.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12:00 horas.

9) Otras informaciones: Criterios que han de servir de base a la licitación:

1. Encontrarse en situación de desempleo: Hasta 12 meses, 10 puntos, de 12 a 24 meses, 25 puntos, más de 24 meses, 40 puntos.

2. Mejoras en cuanto a horarios de apertura, atención del bar, medidas de seguridad e higiene, etc., 25 puntos.

3. Experiencia en servicios similares, 20 puntos.

4. Memoria o proyecto de explotación del servicio, 10 puntos.

5. Residencia en el lugar de ubicación de la piscina, 5 puntos.

Sólo se tendrán en cuenta los que se encuentren debidamente justificados, mediante la oportuna documentación.

10) Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Hellín, 4 de abril de 2005.—El Alcalde, Diego García Caro. •7.615•

## AYUNTAMIENTO DE ONTUR

### ANUNCIOS

Por doña Ana Consuelo López Galiano, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio de alimentación, con emplazamiento en calle Faustino Cantos Izu, 38 Ontur (Albacete).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Ontur a 22 de marzo de 2005.—El Alcalde, Valentín Tenés Tárraga. •7.663•

Por don Antonio Higuera Navarro se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación ganadera de caprino lechero, con emplazamiento en Cuesta de Tobarra, Polg. 20, parcela 96 de este término municipal de Ontur.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosa, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ontur a 16 de marzo de 2005.—El Alcalde, Valentín Tenés Tárraga. •7.664•

## AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

### ANUNCIO

Don Francisco Ramón García Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñascosa.

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 7 de marzo de 2005, se aprobó el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso de la asistencia técnica para la redacción del Plan de Ordenación Municipal.

Conforme a lo establecido en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, la exposición al público del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación se realizará en la unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el plie-

go en los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el Registro General de la Corporación de 9 a 14 horas o por cualquier forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *B.O.P.*

En Peñascosa a 6 de abril de 2005.—El Alcalde, Francisco Ramón García Martínez. •7.618•

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO****ANUNCIOS**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2005, por el que se eleva a definitiva la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se insertan.

Sólo se publican los artículos que se han visto afectados, en cada una de las Ordenanzas fiscales. El resto del articulado continúa con su redacción original sin modificación alguna. Todo ello, a los efectos de posibles impugnaciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación.

**Tasa por recogida de basura**

Artículo 6.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y dentro de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza o vía pública, donde estén ubicado aquéllos.

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

*Categoría calles: Unica*

Epígrafe 1º.- Viviendas.

- En San Pedro:

a) Por cada vivienda habitada: se entiende por vivienda habitada la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de 10 plazas: 37,26

b) Por cada vivienda deshabitada: 21,74

\* En Cañada Juncosa:

a) Por vivienda habitada: Se entiende por vivienda habitada la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de 10 plazas: 12,42

b) Por cada vivienda deshabitada: 7,25

Epígrafe 2º.- Solares.

- En San Pedro y Cañada Juncosa: 11,39

Epígrafe 3º.- Establecimiento industriales y comerciales.

a) Almacenes de bebidas y papelerías: 38,30

b) Vídeo club, herrerías, panaderías: 44,50

c) Carnicerías y tiendas: 66,24

d) Cafeterías, discotecas y bares periferia: 66,24

e) Supermercados: 77,63

f) Bares zona centro: 109,71

g) Restaurantes: 1.092,96

h) Merenderos periferia: 207,00

3º.- Las cuotas señaladas en la tarifa, tienen carácter irreducible y corresponde a un año.

El resto de la Ordenanza continúa con la misma redacción.

*Disposición final*

La presente modificación de Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Tasa de alcantarillado**

Artículo 5. Cuota tributaria.

1. No se modifica.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, se determinará de la forma que se especifica en el párrafo siguiente:

A) Viviendas, fincas y locales, no destinadas exclusivamente a vivienda, cuyo consumo de agua, se realice a través de la red general de abastecimiento, se aplicará la siguiente tarifa:

De 0 a 125 m<sup>3</sup>: 0,10 euros, como tasa de alcantarillado por cada m<sup>3</sup> de agua consumida.

De 126 m<sup>3</sup> a 400 m<sup>3</sup>: 0,16 euros, ídem

Más de 400 m<sup>3</sup>: 0,21 euros, ídem.

B) Viviendas, fincas y locales, no destinadas exclusivamente a vivienda, cuyo consumo de agua, se realice a través de pozo subterráneos de carácter privado o de otras captaciones que no formen parte de la red general de abastecimiento de agua potable, se aplicará en concepto de tarifa una cuota fija, de quinientos (500,00.-) euros.

3. No se modifica.

El resto de la Ordenanza continúa con su redacción actual.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de enero 2005, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio**

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1. No se modifica.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de suministro de agua potable a domicilio, será la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en cada finca. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Viviendas:

Hasta 75 m<sup>3</sup>: 0,27

De 76 a 125 m<sup>3</sup>: 0,34

De 126 a 200 m<sup>3</sup>: 0,41

De 201 a 400 m<sup>3</sup>: 0,68

Más de 400 m<sup>3</sup>: 0,93

- Fincas y locales no destinadas exclusivamente a vivienda:

Hasta 75 m<sup>3</sup>: 0,27

De 76 a 125 m<sup>3</sup>: 0,34

De 126 a 200 m<sup>3</sup>: 0,41

De 201 a 400 m<sup>3</sup>: 0,68

Más de 400 m<sup>3</sup>: 0,93

- Uso industrial y ganadero:

Hasta 200 m<sup>3</sup>: 0,25

De 201 a 400 m<sup>3</sup>: 0,37

De 401 a 600 m<sup>3</sup>: 0,62

Más de 600 m<sup>3</sup>: 0,78

El resto del artículo continúa con la misma redacción.

*Disposición final*

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Tasa por licencia de apertura de establecimientos**  
Artículo 5º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por la tramitación de cada expediente de licencia de apertura, que se determinará en función del tipo de actividad que se vaya a desarrollar. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- Expedientes que se tramiten, cuya actividad se califique como inocua. 30,00 euros.

- Expedientes que se tramiten, cuya actividad se califique como molesta, insalubre, nociva o peligrosa, conforme al RAMINP. 60,00 euros.

El resto de la Ordenanza, continúa con su redacción original.

*Disposición final*

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En San Pedro a 6 de abril de 2005.-El Alcalde,  
Antonio González Cabrera. •7.662•

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro, en sesión extraordinaria del día 20 de enero de 2005, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra denominada: Adaptación a zona peatonal C/ Mayor, en San Pedro, con cargo al POS y Remanentes 2004. El coste soportado de la obra se fija en cinco mil cuatrocientos (5.400,00) equivalente al 75% de la aportación Municipal, aplicando como módulo de reparto:

\* El 50% por metro lineal.

\* El 50% por superficie, con la salvedad de que las

viviendas o solares que den a dos calles, sólo se les aplicará la mitad de la superficie.

Se expone al público por plazo de treinta días, para que aquellas personas legitimadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas y así como para que los propietarios o titulares afectados por las obras, puedan constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, durante este período.

En San Pedro a 7 de abril de 2005.-El Alcalde,  
Antonio González Cabrera. •7.665•

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro, en sesión ordinaria del día 20 de Enero de 2005, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra denominada: Mejora red general de saneamiento calle La Vega, C/ Río e Imbornales Paseo de la Libertad, en San Pedro, con cargo al POL 2004. El coste soportado de la obra se fija en seis mil ciento noventa y seis con treinta y nueve (6.196,39) equivalente al 75% de la aportación Municipal, aplicando como módulo de reparto:

\* El 50% por metro lineal.

\* El 50% por superficie, con la salvedad de que las

viviendas o solares que den a dos calles, sólo se les aplicará la mitad de la superficie.

Se expone al público por plazo de treinta días, para que aquellas personas legitimadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas y así como para que los propietarios o titulares afectados por las obras, puedan constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, durante este período.

En San Pedro a 7 de abril de 2005.-El Alcalde,  
Antonio González Cabrera. •7.666•

## AYUNTAMIENTO DE VILLAVALIENTE

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2005, publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia Nº 32, de fecha 16 de marzo de 2005 y que ha resultado definitivo al no haberse presen-

tado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I) Resumen del presupuesto general para 2005.**

Gastos:

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.-Gastos de personal, 230.721,21 euros.

Capítulo 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios, 105.100 euros.

Capítulo 3.-Gastos financieros, 2.000 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes, 63.500 euros.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6.–Inversiones reales, 324.010,37 euros.

Total gastos: 725.331,58 euros.

Ingresos:

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.–Impuestos directos, 31.200 euros

Capítulo 2.–Impuestos indirectos, 29.400 euros

Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos, 84.500 euros

Capítulo 4.–Transferencias corrientes, 135.600 euros

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales, 7.500 euros

Capítulo 7.–Transferencias de capital, 437.131,58 euros

Total ingresos: 725.331,58 euros.

## II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto.

A) Personal funcionario interino, número de plazas, grupo y nivel de C.D.

–Escala de Administración General, Subescala Administrativa; 1; C; 22. (vacante).

B) Personal Laboral Fijo:

1 Operario de Servicios Múltiples.

C) Personal Laboral Eventual, número de puestos de trabajo.

–Limpiadora de Dependencias Municipales, 1. A tiempo parcial.

–Administrativo, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Villavallente a 6 de abril de 2005.–El Alcalde, Luis Miguel Gil Roselló.

•7.735•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTO

Dña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Lourdes García Muñoz, María Pilar Sánchez Izquierdo, Josefa Segura Martínez, Matea Muñoz Rodrigo, Stephanie Sánchez Rubio, Ana Isabel Garrido Jiménez, María Angeles Guzmán Sáez, María Ascensión Uceda Cano, Mercedes Moreno Moreno, María Belinda Merenciano Muñoz, Isabel González Sánchez, Juana Sánchez Martínez, Dolores Amores Molina, María Dolores Molina García, María Dolores González López contra la empresa Confecciones Eston, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

### Auto

En Albacete, a 1 de abril de 2005.

### Parte dispositiva

A.– Despachar la ejecución solicitada por Lourdes García Muñoz, María Pilar Sánchez Izquierdo, Josefa Segura Martínez, Matea Muñoz Rodrigo, Stephanie Sánchez Rubio, Ana Isabel Garrido Jiménez, María Angeles Guzmán Sáez, María Ascensión Uceda Cano, Mercedes Moreno Moreno, María Belinda Merenciano Muñoz, Isabel González Sánchez, Juana Sánchez Martínez, Dolores Amores Molina, María Dolores Molina García, María Dolores González López contra Confecciones Eston, S.L. por un importe de 11.640,05

€ de principal desglosado según la siguiente liquidación:

11.357,04 € cantidad establecida en sentencia

283,01 € cantidad correspondiente al 10% de demo-rara anual

más 1.862,41 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.– Trabajar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.– Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.– Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.– Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado de Banesto, Oficina Principal de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0047/05.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

Magistrado-Juez.–Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Confecciones Eston, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a uno de abril de dos mil cinco.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•7.667•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALCARAZ

### EDICTO

Declaración de Herederos 10/2005

Don Miguel Sánchez Gasca, Juez de Primera Instancia de Alcaraz y su partido.

Hace saber: Que se ha promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. Fernández Lorenzo, en nombre y representación de don Juan Guillén Belmonte, expediente de jurisdicción voluntaria número 10/2005, para la Declaración de herederos abintestato del finado don Adolfo Guillén Belmonte, nacido en Peñascosa

(Albacete) el 12 de enero de 1948 y fallecido en Albacete el 18 de noviembre de 2004, sin testar, reclamando la herencia para don Juan Guillén Belmonte en calidad de hermano y único heredero, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Alcaraz a 19 de enero de 2005.–El Juez, Miguel Sánchez Gasca.

•7.546•

### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 77,48 €  
 \* Suscripción semestral: 41,32 €  
 \* Suscripción trimestral: 25,83 €  
 \* Número del día: ..... 0,72 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,93 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €  
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €  
 \* Inserciones con características técnicas especiales:  
 Recargo del 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 (antes Comandante Molina)  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

